

DESIGNACIÓN PREVIA DEL MÉDICO PERSONAL

En caso de que sufra una lesión o enfermedad relacionada con su empleo, podrá ser tratado de dicha lesión o enfermedad por su doctor en medicina (MD) personal, médico osteópata (DO) o grupo médico si:

- en la fecha de su accidente laboral tiene cobertura de atención médica por lesiones o enfermedades no relacionadas con el trabajo;
- el médico es su médico habitual, que será un médico que haya limitado su ejercicio de la medicina a la práctica general o que sea internista, pediatra, ginecólogo-obstetra o médico de familia colegiado o habilitado, y que haya dirigido previamente su tratamiento médico y conserve su historial médico;
- su "médico personal" puede ser un grupo médico si se trata de una sola corporación o sociedad compuesta por médicos licenciados

en medicina u osteopatía, que gestiona un grupo médico multiespecialidad integrado que presta servicios médicos integrales predominantemente para enfermedades y lesiones no profesionales;

- antes de la lesión, su médico acepta tratarlo por lesiones o enfermedades laborales;
- antes de producirse la lesión, facilitó por escrito a su empleador la siguiente información: (1) aviso de que desea que su médico personal lo atienda por una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo y (2) el nombre y la dirección profesional de su médico personal.

Puede utilizar este formulario para avisar a su empleador si desea que su médico personal o un médico osteópata lo atienda por una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo y se cumplen los requisitos anteriores.

AVISO DE DESIGNACIÓN PREVIA DEL MÉDICO PERSONAL: (Empleado: Complete esta sección.)

Para (nombre del empleador):

Si tengo una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo, elijo ser tratado por:

(nombre del médico MD, DO o grupo médico)

(dirección, ciudad, estado, código postal, número de teléfono)

Nombre del empleado (en letra de imprenta):

Dirección del empleado:

Nombre de la compañía de seguros, plan o fondo que brinda cobertura de atención médica para lesiones o enfermedades no profesionales:

Firma del empleado:

Fecha:

MÉDICO: ESTOY DE ACUERDO CON ESTA DESIGNACIÓN PREVIA:

(Médico o empleado designado del médico o grupo médico)

Firma:

Fecha:

El médico no está obligado a firmar este formulario, sin embargo, si el médico o empleado designado del médico o grupo médico no firma, se requerirá otra documentación del acuerdo del médico para ser predesignado de conformidad con el título 8 del Código de Reglamentos de California, sección 9780.1(a) (3).

AVISO DE QUIROPRÁCTICO PERSONAL O ACUPUNTURISTA PERSONAL

Si su empleador o la aseguradora de su empleador no disponen de una red de proveedores médicos, es posible que pueda cambiar su médico tratante por su quiropráctico o acupunturista personal tras una lesión o enfermedad laboral. Para ser elegible para este cambio, debe comunicar por escrito a su empleador el nombre y la dirección profesional de un quiropráctico o acupunturista personal antes de la lesión o enfermedad. Por lo general, su administrador de reclamos tiene derecho a seleccionar a su médico tratante dentro de los primeros 30 días después de que su empleador tenga conocimiento de su lesión o enfermedad; después de que el administrador de reclamos haya iniciado su tratamiento con otro médico durante este periodo, podrá, previa solicitud, transferir su tratamiento a su quiropráctico o acupunturista personal.

NOTA: si su fecha de lesión es el 1.º de enero de 2004 o posterior, un quiropráctico no puede ser su médico tratante después de que haya recibido 24 consultas quiroprácticas, a menos que su empleador haya autorizado por escrito consultas adicionales. Por "consulta quiropráctica" se entiende cualquier visita a un consultorio quiropráctico, independientemente de que los servicios prestados impliquen manipulación quiropráctica o se limiten a evaluación y gestión. Una vez que haya recibido 24 consultas quiroprácticas, si sigue necesitando tratamiento médico, tendrá que elegir un nuevo médico que no sea quiropráctico. Esta prohibición no se aplicará a las consultas de medicina física posquirúrgica prescritas por el cirujano, o el médico designado por el cirujano, en virtud del componente posquirúrgico del Programa de Utilización de Tratamientos Médicos de la División de Compensación de trabajadores.

Puede utilizar este formulario para notificar a su empleador su quiropráctico o acupunturista personal.

INFORMACIÓN SOBRE SU QUIROPRÁCTICO O ACUPUNTURISTA::

Nombre del quiropráctico
o acupunturista:

Dirección, ciudad,
estado, código postal:

Número de teléfono:

Nombre del empleado
(en letra de imprenta):

Dirección del empleado:

Firma del empleado:

Fecha: